



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **001** 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, **13 ENE. 2010**

VISTOS:

El Informe Nº 001-2010-GRC/GRJ de fecha 04 de enero de 2010, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe Nº 004-2010-GRC/GRPPAT-OP de fecha 06 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Planificación, el Memorandum Nº 015-2010-GRC/GA-OL, de fecha 07 de enero de 2010 de la Oficina de Logística, el Informe Nº 006-2010-GRC/GA-OL-BTC, de fecha 13 de enero de 2010, de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe Nº 033-2010-GRC/GA-OL de fecha 13 de enero de 2010, de la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 005-2010-GRC/GRJ de fecha 13 de enero de 2010, de la Gerencia Regional de la Juventud y el Memorando Nº 022-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de enero de 2010 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 002-2008-GRC, de fecha 14 de febrero de 2008, se creó en el Gobierno Regional del Callao la Gerencia de la Juventud, como órgano encargado de formular y proponer políticas Regionales en materia de juventud, que contribuya al desarrollo integral de los jóvenes del Callao en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, a través del Informe Nº 001-2010-GRC/GRJ de fecha 04 de enero de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad: **"CAMPAMENTO VACACIONAL DE FÚTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010"**, solicitando la evaluación y aprobación de la referida actividad, la misma que es remitida a la Oficina de Planificación para su evaluación, mediante Proveído s/n de fecha 04 de enero de 2010;

Que, por Informe Nº 004-2010-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 06 de enero de 2010, la Oficina de Planificación, concluye en su informe que en la propuesta de la Actividad "Campamento Vacacional de Fútbol de Alta Competencia 2010", existe coherencia entre los objetivos propuestos en la actividad y los objetivos de desarrollo del Plan Anual 2010, así como con el Reglamento de Organización y Funciones Institucional; señalando que es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución es de responsabilidad de la Gerencia Regional de la Juventud, así



como del presupuesto propuesto para llevar a cabo la mencionada actividad. Adicionalmente, recomienda que la actividad propuesta sea evaluada por la Oficina de Presupuesto y Tributación respecto a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la cobertura presupuestaria;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 06 de enero de 2010 de la Oficina de Planificación, el expediente es remitido a Gerencia de Administración para el establecimiento del valor referencial de la actividad;

Que, a través del Memorándum N° 015-2010-GRC/GA-OL, de fecha 07 de enero de 2010, la Oficina de Logística dispone que la Unidad Funcional de Valor Referencial efectúe la determinación del Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad con lo procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 006-2010-GRC/GA-OL-BTC de fecha 13 de enero de 2010, concluye que de la indagación de mercado efectuada, sobre los bienes y servicios requeridos, se ha verificado que se encuentran enmarcados en el en el Artículo 3, en su numeral 3.3 Inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado, dada por Decreto Legislativo N° 1017;

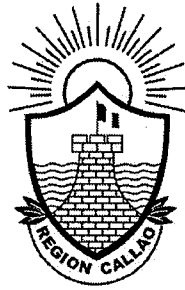
Que, en cuanto al servicio de Servicio de Capacitación a Jóvenes en Técnicas Deportivas de Fútbol de Alta Competencia, la Unidad Valor Referencial señala que de acuerdo con el análisis efectuado y en observancia de lo dispuesto en el Art. 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la empresa ANCYBE SAC, con RUC: 20514325171 y RNP S0529060, es el Único Proveedor; obteniendo como valor referencial la suma de S/ 279,999.00 (doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve y 00/100 Nuevos Soles);

Que, sobre el Servicio de Capacitación a Jóvenes en Técnicas Deportivas de Fútbol de Alta Competencia (según términos de referencia) la Unidad especializada ha obtenido como Valor Referencial la suma de S/ 279,999.00 (doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve y 00/100 Nuevos Soles), precisando que el precio incluye todo los impuestos y otros gastos relacionados. Asimismo corresponde el Proceso de Selección de Concurso Público;

Que, a través del Memorándum N° 005-2010-GRC/GRJ de fecha 13 de enero de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cobertura presupuestal para la Actividad "Campamento Vacacional de Fútbol de Alta Competencia 2010", con un monto de S/ 304,860.80 (trescientos cuatro mil ochocientos sesenta con y 80/100 Nuevos Soles), la misma que es derivada a la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Proveído s/n de fecha 13 de enero de 2010;

Que, por Memorando N° 022-2010-GRC/GRPPAT de fecha 13 de enero de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que existe disponibilidad presupuestaria hasta por S/ 304,860.80 (trescientos cuatro mil ochocientos sesenta con y 80/100 Nuevos Soles) para la Actividad "Campamento Vacacional de Fútbol de Alta Competencia 2010";





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 001 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Que, debe tenerse en cuenta que la Actividad “Campamento Vacacional de Fútbol de Alta Competencia 2010”, se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo, el literal n) numeral 3.3 del Artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado acotada, señala que la mencionada Ley no es de aplicación para la modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normatividad de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello;

Que, por otro lado, para el caso de las contrataciones efectuada al amparo de la precitada ley, aquella señala en su Artículo 12º prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 330, su fecha 18 de agosto de 2009, se aprobó la adición del numeral 7 del Artículo 3º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, delegándose en los Gerentes Regionales la facultad de realizar mediante Resoluciones Gerenciales *aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que hasta ese momento debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 330, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad **"CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010"**, la cual asciende a la suma de de S/ 304,860.80 (trescientos cuatro mil ochocientos sesenta con y 80/100 Nuevos Soles), según Anexo N° 1 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de enero de 2010, y un plazo de ejecución de treinta (30) días, mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo 2º.- APROBAR el Expediente de Contratación, Valor Referencial y Términos de Referencia para la contratación de los servicios que requieren de procesos de selección de la Actividad **"CAMPAMENTO VACACIONAL DE FUTBOL DE ALTA COMPETENCIA 2010"**, correspondiéndoles el proceso de selección de Concurso Público, procedimiento clásico y a suma alzada conforme al valor referencial, términos de referencia y Anexo N° 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Leuathu
JULIO DEMARTINI MONTES
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD



**ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO**

ACTIVIDAD: "Campamento Vacacional de Futbol de Alta Competencia 2010"

E.G.	PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	MESES	COSTO UNITARIO s/.	TOTAL
	CAPACITACION A PERSONAS FISICAS					
	Servicio de Capacitación a jóvenes en técnicas deportivas del futbol de alta competencia.	300	Joven		933.33	280,000.00
	MATERIALES DE OFICINA					
	Papel fotocopia 75 gramos T/A4	millar	3		25.00	75.00
	Bolígrafo tinta seca, punta fina color azul	Unidad	30		0.30	9.00
	Bolígrafo tinta seca, punta fina color negro	Unidad	30		0.30	9.00
	Bolígrafo tinta seca, punta fina color rojo	Unidad	30		0.30	9.00
	Folder Manila reforzado T/A-4	Unidad	300		0.30	90.00
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	15		3.00	45.00
	Cuaderno anillo simple cuadrulado de 56 gr. T/A-4 x 200 hojas	unidad	15		16.00	240.00
	Sobres manila T/A-4 (24 x 34 cm. aprox.) paquete x 50	paquete	2		20.00	40.00
	Cinta masking tape de 1"	docena	1		48.00	48.00
	mota para pizarra acrílica	unidad	1		3.00	3.00
	Plumón p pizarra de varios colores	docena	1		19.80	19.80
	Plumón punta gruesa N° 47 varios colores	docena	3		21.00	63.00
	SERVICIOS PERSONALES					
	Coordinador General de la Actividad	unidad	1	1	1500.00	1500.00
	Supervisor de Actividad	unidad	1	1	1200.00	1200.00
	Asistente Administrativo	unidad	1	1	1000.00	1000.00
	Monitores	unidad	4	1	600.00	2400.00
	SERVICIOS PERSONALES					
	Servicio de transporte	unidad	1	1	8500.00	8500.00
	SERVICIOS DE COMUNICACION					
	Servicio de Alquiler de Radio troncalizado digital con interconexión telefónica	Und	3	2	110.00	660.00
	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PUBLICIDAD					
	Confección de banner, según terminos de referencia.	unidad	8		500.00	4,000.00
	Confección de afiches, según terminos de referencia.	millar	2		1,200.00	2,400.00
	Servicio de impresión de volantes	millar	30		45.00	1,350.00
	Servicio de impresión de banderolas pasacalle	Unidad	30		20.00	600.00
	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES					
	pizarra acrílica de 1.8*1.2	unidad	2		300.00	600.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL DE ALTA COMPETENCIA PARA JOVENES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

1. Objetivos de la Capacitación

Búsqueda, captación, formación y promoción de jóvenes figuras con condiciones para la Práctica del Fútbol de alta competencia; siendo estos jóvenes ejemplos para sus pares en la elección de actividades deportivas, que inclusive puede llevarlos a la profesionalización en un deporte muy difundido y valorado por los jóvenes en el Callao; constituyendo un modelo positivo de vida, que permita a los jóvenes el conocimiento de sí mismos y de los demás, así como disminuir el peligro de caer en conductas de riesgo.

Sensibilizar a los jóvenes valores en la práctica del fútbol de manera profesional, teniendo como ejemplo la rigurosidad y profesionalismo que posee el fútbol Europeo.

2. Marco Referencial

La Gerencia Regional de la Juventud realizará un programa vacacional de capacitación en Técnicas de Fútbol de Alta Competencia; dentro de este programa se encuentra comprendida el servicio de capacitación a jóvenes en técnicas deportivas de fútbol de Alta Competencia dirigida a 300 jóvenes valores de las escuelas deportivas de fútbol públicas de la Provincia Constitucional del Callao, y atendiendo al creciente interés hacia nuevas las generaciones de deportistas (futbolistas), y el fuerte deseo de diferentes Clubes de Europa, para asociar el fútbol de alto nivel a un programa pensado para responder a las necesidades de los chicos que juegan al fútbol por primera vez y de otros que ya lo practican, tratando de transmitirles por sobre todo un modelo positivo de vida, corresponde asumir al Gobierno Regional del Callao asumir el rol que le corresponde, dentro de sus atribuciones y competencias.

Dentro de ese contexto, entre los Clubes de Fútbol de Europa que tienen como política la realización de Campamentos Deportivos aplicados a jóvenes, el Club AC MILAN de Italia, sobresale entre los equipos europeos, con más de 10 años de experiencia en este campo, organizándolos en diferentes ciudades, no sólo de Italia, sino en varias partes del mundo.

El Club Atlético Milán fundado en 1899, es una institución deportiva que posee una de las plantillas más competitivas y valiosas de fútbol mundial, con jugadores de enorme prestigio y calidad. En los últimos 4 años, ha ganado su 7ma Champions League (Copa de Campeones de Europa), 17ava Liga Italiana, 5ta Copa Italiana, 4ta Súper Copa Italiana, 5ta Súper Copa Europea, y su 1era Copa Mundial de Clubes FIFA.



El AC Milán es pionero en el manejo del fútbol con su AC Milán Academy, es un pionero en retribuir a la Comunidad a través de la Fundación Milán, y un pionero en la medicina futbolística a través del Milán Lab (Laboratorio de investigación del AC Milán). El AC Milán es el primer equipo en contar con su propio laboratorio de investigación de todos los aspectos deportivos. El Milán cuenta con 9 campos distintos de entrenamiento, todos ellos controlados por cámaras de alta tecnología, dicha red tecnológica cuenta con un software para la prevención de lesiones y arroja indicadores individuales de nivel físico para la práctica del Fútbol.

El AC Milán también es un líder en la formación de jóvenes talentos, a través de su Iniciativa Milán Junior Camp, enfocado en las juventudes del planeta. Del Milán Junior, uno de sus programas sociales a través de los cuales se pretende promover el deporte del fútbol, a fin de que la juventud desarrolle intereses en actividades que mejoren su calidad de vida, disminuyendo el peligro de caer en conductas de riesgo. Habiéndose desarrollado en países como: Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Japón, Guatemala, Suiza, Italia, EE. UU, Uruguay y Venezuela.

En ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 712-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de diciembre de 2009, se aprueba el Convenio de Cooperación N° 001-2009, con el objeto de promover el deporte de menores en la Provincia Constitucional del Callao, así como fomentar el desarrollo de actividades deportivas a través de la realización de un Campamento Vacacional de Fútbol de alta competencia, denominado Milán Junior Camp, encargándose a la Gerencia Regional de la Juventud el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio aprobado, mediante el cual se deberá implementar la correspondiente actividad.

3. Modalidad

Contratación del servicio de capacitación en técnicas deportivas de fútbol de alta competencia, dirigido a jóvenes de las diferentes zonas de la Provincia Constitucional del Callao.

4. Alcance del Servicio de Capacitación:

300 jóvenes de las diversas zonas de la Provincia Constitucional del Callao, pertenecientes a las diferentes academias y talleres de fútbol organizados por el Gobierno Regional del Callao y las diferentes Municipalidades Provinciales de la Provincia Constitucional del Callao.

5. Detalle del Servicio

Se dictarán OCHENTA (80) horas lectivas; divididos en dos (2) Grupos de 150 jóvenes cada uno, recibiendo cada participante CUARENTA (40) horas de entrenamiento.

Del Cuerpo Técnico

Deberá estar integrado por Entrenadores del Club AC Milán que cuenten con Certificado de Grado de Entrenamiento Atlético y de Fútbol o una Licencia de Entrenador de la Federación Italiana de Fútbol.



Material de Entrenamiento

Se entregará a cada participante un Kit de entrenamiento del Club AC MILAN, conforme a los estándares de calidad utilizados por el mencionado Club, consistente en:

- Una camiseta modelo "T-shirt" de entrenamiento manga corta.
- Un short o pantaloneta.
- Un par de medias de fútbol.
- DVD para perfeccionamiento de técnicas deportivas para la práctica de Fútbol.

Ejecución del Servicio de Capacitación

Cada Campamento Vacacional de Fútbol se desarrollará siguiendo una programación de Semana que debe de considerar:

1. Llegada y Registro de participantes.
 - Entrega de kit de entrenamiento.
 - Entrega de Reglamento Interno.
 - Explicación del Organigrama técnico.
2. Evaluación de las Capacidades futbolísticas con las que llegan los jóvenes a la Capacitación.
3. Jornada Diaria (De Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m)
 - Llegada al campo deportivo.
 - Entrenamiento.
 - Actividad deportiva o de formación.
 - Hidratación y Almuerzo para todos (provisto por el Contratista).
 - Descanso (proyección de documentales técnicos o actividades de formación alternativas)
 - Entrenamiento y torneos internos.
4. Evaluación personal y grupal de las capacidades alcanzadas mediante la capacitación.
5. El servicio de capacitación deberá prestarse en grupos máximos de 15 participantes, agrupados según edades.
6. Jornada de clausura y entrega de diplomas de participación y premiación a los cuatro (4) jóvenes participantes más destacados, elegidos por los técnicos italianos, para un (01) Milán Day Camp, en Milanello, Italia.



6. Requisitos del Postor a cargo del Servicio:

El contratista para la presentación del servicio de capacitación:

- El Club deberá contar con representación en el país, dicho Club además debe contar con las siguientes características:
 - Contar con no menos de 10 años de experiencia en realización de Campamento Vacacional de Fútbol.
 - Contar con no menos de 20 países a nivel mundial en donde se desarrolla Campamentos de Fútbol dirigidos a jóvenes.
 - Contar con laboratorio de investigación de Fútbol.
 - Haber ganado por lo menos 7 veces la Copa de Campeones de su Continente

7. Equipo de Trabajo del Postor:

El postor deberá tener como mínimo:

- Personal con experiencia en el servicio de capacitación de técnicas deportivas de fútbol.
- Contar con profesionales y técnicos calificados para la prestación de los servicios, con experiencia internacional y que presten servicios en categorías menores del Club AC MILÁN.

8. Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del servicio es de 20 a 30 días calendario a partir de la firma del contrato.

9. Mecanismo y Formas de Pago:

La forma de pago será la siguiente:

- 30% del total contratado como adelanto a la firma del contrato para la cobertura de los gastos operativos propios del servicio.
- 30% del total contratado al término de la primera semana de capacitación a los jóvenes deportistas.
- 40% del total contratado a la culminación del servicio.

10. Estructura de Costos

E.G.	PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
2.3.2.7.3.1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN A JOVENES DEPORTISTAS EN TÉCNICAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL DE ALTA COMPETENCIA	300	Servicio	933,33	280,000.00



ANEXO N° 2

Servicio a Contratarse	Valor Referencial	Tipo de Proceso de Selección	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación
Servicio de Capacitación a Jóvenes en Técnicas Deportivas de Fútbol de Alta Competencia	S/. 279,999.00 (Doscientos Setenta y Nueve mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y otros gastos correspondientes.	CONCURSO PÚBLICO (EXONERADO POR SER UNICO PROVEEDOR – Art. 131° del Reglamento)		

